

PACTO DE INTEGRIDAD

Introducción

Nuestra empresa OPUNTIA SpA está comprometida con impulsar una cultura organizacional que se base en la ética y la integridad, es por esto que hemos puesto en marcha un Programa de integridad y compliance cuyo objetivo es combatir la corrupción y la falta a la ética en todos los procesos de nuestra empresa. Este programa cuenta con distintas etapas por implementar, las que se plantean a continuación:

Código de Ética y Conducta

Nuestra empresa promueve una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, es por esto por lo que hemos definido ciertas prácticas que son obligación respetar para todos nuestros colaboradores, las que buscan prevenir sobornos, conflictos de interés, extorsiones, nepotismo, fraude, colusión, malversación de fondos, entre otras prácticas negativas.

- **Contratación de colaboradores:** Se deben realizar múltiples entrevistas para la selección de un nuevo colaborador, donde se evaluarán los conocimientos técnicos, la capacidad de trabajo en equipo, experiencia, estudios y otros parámetros relevantes para el cargo que se está buscando cubrir. Queda estrictamente prohibida la participación en el proceso de selección de cualquier colaborador que tenga vínculos familiares o financieros con los postulantes al cargo.
- **Selección de proveedores:** Se deben realizar múltiples cotizaciones y solicitar documentos que garanticen que nuestros proveedores están cumpliendo con la legislación actual. La selección se realizará evaluando el precio, calidad, capacidad técnica y tiempos de entrega propuestos por los proveedores. Debe quedar un registro de las cotizaciones y realizarse una evaluación del proveedor una vez terminado el servicio, para así también incluir un criterio de resultados anteriores. Queda estrictamente prohibida la participación en el proceso de selección de cualquier colaborador que tenga vínculos familiares o financieros con los proveedores.
- **Regalos y hospitalidad:** Queda estrictamente prohibido para nuestros colaboradores ofrecer, entregar, solicitar o recibir regalos, invitaciones, favores u otros beneficios que puedan influir o aparentar influir en decisiones comerciales o institucionales. Asimismo, queda estrictamente prohibido entregar o recibir beneficios de funcionarios públicos, políticos, clientes, proveedores o cualquier tercero con la intención de obtener ventajas indebidas.
- **Conflictos de interés:** Todo colaborador deberá informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su independencia, objetividad o imparcialidad, incluyendo relaciones familiares, comerciales, societarias o financieras con clientes, proveedores, competidores o postulantes.
- **Anticorrupción, probidad y libre competencia:** Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, solicitar o aceptar sobornos, pagos indebidos, comisiones ilegítimas o cualquier otra práctica contraria a la libre competencia, la transparencia y la probidad. Asimismo, queda prohibida cualquier conducta de colusión, tráfico de influencias, manipulación de procesos competitivos u obtención indebida de información privilegiada.
- **Cumplimiento legal y responsabilidad penal de la persona jurídica:** OPUNTIA SpA se compromete a cumplir la normativa vigente aplicable en materia de integridad, probidad, prevención de delitos y responsabilidad penal de las personas jurídicas, incluyendo la Ley N°20.393 y sus modificaciones, así como las normas incorporadas por la Ley N°21.595 sobre delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, en lo que resulte aplicable a sus operaciones.
- **Bases de licitaciones:** Se debe revisar constantemente las bases de las licitaciones de nuestros clientes para verificar el cumplimiento de todas las normativas anticorrupción, probidad y demás requisitos exigidos por cada proceso.
- **Contabilidad:** Se debe velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones fiscales y financieras vigentes en todos los territorios en los que opere la empresa. Además, de llevar registros precisos de todas las transacciones de la empresa y divulgar de forma oportuna y precisa la información financiera a los accionistas y reguladores.
- **Transparencia y colaboración:** Nuestra empresa se compromete a colaborar con autoridades externas y proporcionar la información que corresponda conforme a la legislación vigente, resguardando la confidencialidad cuando sea aplicable.
- **Protección al denunciante:** Ningún colaborador que presente una denuncia de buena fe podrá ser objeto de represalias, discriminación o perjuicios derivados de dicha denuncia.

- **Sanciones:** Cualquier infracción a estas normas o la participación en actos de corrupción será considerada un incumplimiento grave del contrato, por lo que se podrá proceder con la desvinculación o sanción del colaborador y, en caso de que lo amerite, se hará una denuncia a las autoridades correspondientes.

Protocolo de denuncia

Nuestra empresa ofrece un protocolo para colaboradores que sean testigos o sospechen conductas que infrinjan nuestro código de ética:

- **Canal de denuncias:** Nuestros colaboradores pueden hablar directamente con su jefe de área o el supervisor de este para levantar una denuncia. También pueden escribir al mail contacto@opuntia.cl o enviar una carta anónima a la dirección de la empresa ANTONIO BELLET NRO 193 OF 302 PROVIDENCIA.
- **Investigación y acción inmediata:** Nuestra empresa se compromete a realizar una investigación inmediatamente, excluyendo del proceso a quienes hayan sido denunciados para que no puedan influenciar en esta y garantizando la seguridad y confidencialidad del denunciante.
- **Informe de la investigación y medidas acorde:** Una vez recopilada la información del caso, los encargados de la investigación entregarán un informe con sus conclusiones y recomendaciones. En caso de que se confirme una situación de corrupción o de falta a la ética, se tomarán todas las medidas recomendadas en el informe de la investigación, que pueden ser sanciones administrativas, término de contrato, restitución de recursos, revisión de procesos internos, informar a las autoridades competentes, entre otros.

PEDRO PABLO SOTO ROJAS
GERENTE GENERAL OPUNTIA SpA